

1.1.1.1.218.000-MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES**MISIÓN INSTITUCIONAL:**

Somos la institución encargada de dictar la política pública de ciencia, tecnología y telecomunicaciones, que permita al país potenciar el aprovechamiento del conocimiento y la innovación, para priorizar, incentivar y dirigir las iniciativas del sector hacia la competitividad, el bienestar y la prosperidad de la población.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO	5.591.961.614,00	28,94
INNOVACIÓN Y CAPITAL HUMANO PARA LA COMPETITIVIDAD	11.874.890.347,63	61,46
RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES	1.855.513.708,00	9,60
Totales	19.322.365.669,63	100,00%

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Promover la formación de jóvenes de 15 a 24 años en alfabetización digital, que garantice mayores oportunidades laborales, en armonía con la visión de desarrollo regional del país.
2. Impulsar el desarrollo de proyectos de innovación, mediante la construcción de capacidades de apropiación tecnológica y gestión de la innovación.
3. Fortalecer el desarrollo y crecimiento de las PYMES y emprendedores facilitando herramientas de experimentación, fabricación digital, prototipado y aprendizaje.
4. Formar recurso humano hacia las necesidades del país, que apoye su inserción en la economía basada en el conocimiento, con enfoque de desarrollo regional y base tecnológica.
5. Propiciar espacios de acercamiento de la población estudiantil hacia las áreas de STEM.
6. Generar proyectos de I+D+i para la sinergia del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
7. Transferir tecnología a las Pymes para el desarrollo y generación de productos diferenciados para la obtención de productos de mayor valor agregado que mejoren su competitividad.(CITA-UCR)
8. Impulsar la transformación digital del país a través del desarrollo y evolución de los sistemas de telecomunicaciones móviles internacionales (IMT), para habilitar la generación de servicios innovadores y fomentar la competitividad.
9. Reducir la brecha digital de acceso, uso y apropiación de las tecnologías de información y comunicación.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2018	A	AGOSTO	2019	PPTO
	TOTAL		7.391.515.433,00		8.408.000.000,00		19.322.365.669,63
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		5.271.148.073,00		5.995.041.330,00		6.857.106.094,24
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		5.271.148.073,00		5.995.041.330,00		6.857.106.094,24
1160	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		5.271.148.073,00		5.995.041.330,00		6.857.106.094,24
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		2.120.367.360,00		2.412.958.670,00		12.465.259.575,39
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		2.120.367.360,00		2.412.958.670,00		12.465.259.575,39
211	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL		103.438.698,00		100.000.000,00		0,00
2111	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL		103.438.698,00		100.000.000,00		0,00
213	COMBUSTIBLES Y ENERGÍA		181.444.253,00		166.445.724,00		0,00
2134	OTROS COMBUSTIBLES		181.444.253,00		166.445.724,00		0,00
216	COMUNICACIONES		1.835.484.409,00		2.146.512.946,00		1.855.513.708,00
2161	COMUNICACIONES		1.835.484.409,00		2.146.512.946,00		1.855.513.708,00
218	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON ASUNTOS ECONÓMICOS		0,00		0,00		10.609.745.867,39
2181	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL		0,00		0,00		10.609.745.867,39

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2018	A	AGOSTO	2019	PPTO
	TOTAL		7.391.515.433,00		8.408.000.000,00		19.322.365.669,63
1	GASTOS CORRIENTES		7.270.573.912,00		8.271.047.438,00		7.368.396.268,88
11	GASTOS DE CONSUMO		4.840.785.176,00		5.484.472.765,00		4.732.270.394,00
111	REMUNERACIONES		3.421.536.347,00		3.948.982.917,00		3.698.174.432,00
1111	SUELDOS Y SALARIOS		2.819.391.462,00		3.260.677.329,00		3.037.543.640,00
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		602.144.885,00		688.305.588,00		660.630.792,00
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		1.419.248.829,00		1.535.489.848,00		1.034.095.962,00
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.429.788.736,00		2.786.574.673,00		2.636.125.874,88
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		2.181.131.760,00		2.570.634.352,00		2.376.960.021,00
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		47.625.472,00		69.000.000,00		102.252.884,88
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		201.031.504,00		146.940.321,00		156.912.969,00

2	GASTOS DE CAPITAL	120.941.521,00	136.952.562,00	11.953.969.400,75
21	FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00	6.000.000,00	1.226.293.558,05
2140	INSTALACIONES	0,00	6.000.000,00	0,00
2150	OTRAS OBRAS	0,00	0,00	1.226.293.558,05
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	120.941.521,00	130.952.562,00	112.790.141,00
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	85.743.697,00	46.372.571,00	47.378.000,00
2240	INTANGIBLES	35.197.824,00	84.579.991,00	65.412.141,00
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	10.614.885.701,70
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	0,00	0,00	5.139.834,31
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	0,00	0,00	10.609.745.867,39

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO	2019	PPTO	2020
	TOTAL		7.391.515.433,00		8.408.000.000,00		19.322.365.669,63
0	REMUNERACIONES		3.421.536.347,00		3.948.982.917,00		4.186.378.446,49
001	INGRESOS CORRIENTES		3.203.794.738,00		3.697.922.155,00		3.461.787.442,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		217.741.609,00		251.060.762,00		236.386.990,00
508	Crédito BID 2852 OC-CR Ley N°9218 Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad		0,00		0,00		488.204.014,49
1	SERVICIOS		1.378.240.853,00		1.488.812.390,00		1.744.189.749,56
001	INGRESOS CORRIENTES		1.378.240.853,00		1.488.812.390,00		1.006.100.206,00
508	Crédito BID 2852 OC-CR Ley N°9218 Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad		0,00		0,00		738.089.543,56
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		41.007.976,00		46.677.458,00		27.995.756,00
001	INGRESOS CORRIENTES		41.007.976,00		46.677.458,00		27.995.756,00
5	BIENES DURADEROS		120.941.521,00		136.952.562,00		112.790.141,00
001	INGRESOS CORRIENTES		4.433.777,00		0,00		0,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		116.507.744,00		136.952.562,00		112.790.141,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.429.788.736,00		2.786.574.673,00		2.636.125.874,88
001	INGRESOS CORRIENTES		2.429.788.736,00		2.786.574.673,00		2.602.414.787,00
508	Crédito BID 2852 OC-CR Ley N°9218 Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad		0,00		0,00		33.711.087,88
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00		0,00		10.614.885.701,70
508	Crédito BID 2852 OC-CR Ley N°9218 Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad		0,00		0,00		10.614.885.701,70

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2018	A	AGOSTO	PPTO	2020
	TOTAL		7.391.515.433,00		8.408.000.000,00		19.322.365.669,63
893	COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO		5.556.031.024,00		6.261.487.054,00		5.591.961.614,00
894	INNOVACIÓN Y CAPITAL HUMANO PARA LA COMPETITIVIDAD		0,00		0,00		11.874.890.347,63
899	RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES		1.835.484.409,00		2.146.512.946,00		1.855.513.708,00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2018	A	AGOSTO	PPTO	2020
	TOTAL		7.391.515.433,00		8.408.000.000,00		19.322.365.669,63
	RECURSOS INTERNOS		7.391.515.433,00		8.408.000.000,00		19.322.365.669,63
	INGRESOS CORRIENTES		7.057.266.080,00		8.019.986.676,00		7.098.298.191,00
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO		7.057.266.080,00		8.019.986.676,00		7.098.298.191,00
			334.249.353,00		388.013.324,00		12.224.067.478,63
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		334.249.353,00		388.013.324,00		349.177.131,00
508	Crédito BID 2852 OC-CR Ley N°9218 Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad		0,00		0,00		11.874.890.347,63

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2018	A	AGOSTO	PPTO	2020
	TOTAL		7.391.515.433,00		8.408.000.000,00		19.322.365.669,63
0	REMUNERACIONES		3.421.536.347,00		3.948.982.917,00		4.186.378.446,49
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		1.761.104.138,00		2.010.789.695,00		2.074.109.587,65
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		1.758.566.930,00		2.002.289.695,00		1.896.369.537,00
00103	SERVICIOS ESPECIALES		0,00		0,00		171.740.050,65
00105	SUPLENCIAS		2.537.208,00		8.500.000,00		6.000.000,00
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		5.831.557,00		8.291.000,00		3.000.078,00
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		5.831.557,00		6.291.000,00		3.000.078,00
00202	RECARGO DE FUNCIONES		0,00		2.000.000,00		0,00
003	INCENTIVOS SALARIALES		1.052.455.767,00		1.241.596.634,00		1.376.344.861,16

00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	202.544.696,00	270.215.000,00	277.462.048,86
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	356.317.992,00	412.466.715,00	494.870.259,91
00303	DECIMOTERCER MES	217.741.609,00	251.060.762,00	269.076.589,30
00304	SALARIO ESCOLAR	192.728.414,00	207.836.580,00	234.626.343,41
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	83.123.056,00	100.017.577,00	100.309.619,68
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	255.249.185,00	293.437.615,00	313.683.531,81
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	242.190.503,00	278.389.532,00	297.593.355,05
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	13.058.682,00	15.048.083,00	16.090.176,76
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	346.895.700,00	394.867.973,00	419.240.387,87
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	132.248.697,00	152.888.522,00	167.546.961,00
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	39.176.032,00	45.144.248,00	52.770.392,29
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	78.352.102,00	90.288.497,00	91.541.083,58
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	97.118.869,00	106.546.706,00	107.381.951,00
1	SERVICIOS	1.378.240.853,00	1.488.812.390,00	1.744.189.749,56
101	ALQUILERES	542.748.115,00	554.650.918,00	570.662.737,00
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	494.644.677,00	511.286.200,00	549.466.798,00
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	15.443.868,00	14.748.840,00	13.707.168,00
10199	OTROS ALQUILERES	32.659.570,00	28.615.878,00	7.488.771,00
102	SERVICIOS BÁSICOS	87.007.326,00	115.550.385,00	107.535.928,00
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	11.790.142,00	10.540.000,00	16.682.000,00
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	14.471.660,00	25.500.000,00	27.860.000,00
10203	SERVICIO DE CORREO	16.000,00	520.000,00	18.928,00
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	60.729.524,00	78.990.385,00	62.975.000,00
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	109.133.587,00	194.758.648,00	50.999.492,00
10301	INFORMACIÓN	103.189.775,00	157.200.000,00	15.215.492,00
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	340.893,00	0,00	0,00
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4.859.864,00	5.931.148,00	60.000,00
10304	TRANSPORTE DE BIENES	0,00	387.500,00	0,00
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	82.219,00	600.000,00	250.000,00
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	660.836,00	30.640.000,00	35.474.000,00
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	294.456.606,00	264.365.906,00	878.236.376,56
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	10.290.000,00	0,00	0,00

10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	127.726.800,00	142.763.954,00	752.034.543,56
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	90.000.000,00	61.906.952,00	80.438.750,00
10406	SERVICIOS GENERALES	63.090.622,00	56.595.000,00	44.184.536,00
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3.349.184,00	3.100.000,00	1.578.547,00
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	38.826.036,00	65.090.061,00	6.301.448,00
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	631.155,00	2.745.000,00	474.472,00
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	9.151.926,00	11.492.273,00	4.546.823,00
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	14.729.850,00	22.103.650,00	453.705,00
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	14.313.105,00	28.749.138,00	826.448,00
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	34.670.996,00	37.821.397,00	42.433.306,00
10601	SEGUROS	34.670.996,00	37.821.397,00	42.433.306,00
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	211.379.883,00	204.317.512,00	30.336.738,00
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	210.766.982,00	201.243.512,00	30.261.875,00
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	473.750,00	2.249.000,00	74.863,00
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	139.151,00	825.000,00	0,00
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	59.618.304,00	51.257.563,00	56.683.724,00
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	14.971.884,00	12.386.793,00	10.000.000,00
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.145.787,00	3.640.000,00	3.004.104,00
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	0,00	600.000,00	0,00
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	41.500.633,00	34.630.770,00	43.679.620,00
199	SERVICIOS DIVERSOS	400.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
19905	DEDUCIBLES	400.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	41.007.976,00	46.677.458,00	27.995.756,00
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	9.225.387,00	10.376.106,00	8.700.000,00
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	9.225.387,00	7.076.106,00	8.700.000,00
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	0,00	3.300.000,00	0,00
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	4.313.998,00	3.700.000,00	1.877.864,00
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	4.313.998,00	3.700.000,00	1.877.864,00
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	775.628,00	3.700.000,00	7.789.988,00
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	775.628,00	3.700.000,00	7.789.988,00
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.945.371,00	3.970.834,00	1.075.894,00
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	43.204,00	0,00	123.894,00
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.902.167,00	3.970.834,00	952.000,00
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	24.747.592,00	24.930.518,00	8.552.010,00

29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.116.674,00	2.746.154,00	1.300.000,00
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	12.000,00	0,00	0,00
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	8.647.139,00	4.500.000,00	2.899.010,00
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	680.550,00	1.236.364,00	340.539,00
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	748.907,00	4.448.000,00	3.700.000,00
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	15.000,00	100.000,00	312.461,00
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	89.700,00	500.000,00	0,00
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	11.437.622,00	11.400.000,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	120.941.521,00	136.952.562,00	112.790.141,00
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	85.743.697,00	46.372.571,00	47.378.000,00
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0,00	0,00	150.000,00
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	21.042.330,00	8.010.000,00	0,00
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	22.742.829,00	17.865.731,00	0,00
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	41.958.538,00	16.996.840,00	47.193.000,00
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	0,00	3.500.000,00	35.000,00
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	6.000.000,00	0,00
50207	INSTALACIONES	0,00	6.000.000,00	0,00
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	35.197.824,00	84.579.991,00	65.412.141,00
59903	BIENES INTANGIBLES	35.197.824,00	84.579.991,00	65.412.141,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.429.788.736,00	2.786.574.673,00	2.636.125.874,88
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	2.181.131.760,00	2.570.634.352,00	2.376.960.021,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.181.131.760,00	2.570.634.352,00	2.376.960.021,00
603	PRESTACIONES	47.625.472,00	69.000.000,00	102.252.884,88
60301	PRESTACIONES LEGALES	37.968.060,00	50.000.000,00	68.815.538,88
60399	OTRAS PRESTACIONES	9.657.412,00	19.000.000,00	33.437.346,00
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	201.031.504,00	146.940.321,00	156.912.969,00
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	201.031.504,00	146.940.321,00	156.912.969,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	10.614.885.701,70
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	0,00	0,00	5.139.834,31
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	0,00	0,00	5.139.834,31
702	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	0,00	0,00	5.574.332.769,75
70201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	0,00	0,00	5.574.332.769,75
704	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00	5.035.413.097,64
70401	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00	5.035.413.097,64

PP-218-008

1.1.1.1.218.000-MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES**PROGRAMA 893****COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO****UNIDAD EJECUTORA****DESPACHO DEL MINISTRO****MISIÓN:**

Somos el programa responsable de promover el desarrollo de la ciencia, tecnología y la innovación en la población costarricense, por medio de programas de apropiación social del conocimiento en áreas científico tecnológicas, de la innovación, la investigación y desarrollo y la gobernanza digital, para el avance y bienestar de la población.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Promover la formación de jóvenes de 15 a 24 años en alfabetización digital, que garantice mayores oportunidades laborales, en armonía con la visión de desarrollo regional del país.
2. Impulsar el desarrollo de proyectos de innovación, mediante la construcción de capacidades de apropiación tecnológica y gestión de la innovación.
3. Fortalecer el desarrollo y crecimiento de las PYMES y emprendedores facilitando herramientas de experimentación, fabricación digital, prototipado y aprendizaje.
4. Formar recurso humano hacia las necesidades del país, que apoye su inserción en la economía basada en el conocimiento, con enfoque de desarrollo regional y base tecnológica.
5. Propiciar espacios de acercamiento de la población estudiantil hacia las áreas de STEM.
6. Generar proyectos de I+D+i para la sinergia del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
7. Transferir tecnología a las Pymes para el desarrollo y generación de productos diferenciados para la obtención de productos de mayor valor agregado que mejoren su competitividad.(CITA-UCR)

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
P.01.	Gestión para la apropiación social del conocimiento.	Población en general.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2020	2021	2022
	Gestión realizada.	4,00	4,00	4,00
P.02.	Gestión para el estímulo de la innovación, investigación y desarrollo en ciencia y tecnología.	Población en general.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2020	2021	2022
	Gestión realizada.	16,00	16,00	16,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.01	Gestión	Eficacia	Cantidad de jóvenes de 15 a 24 años capacitados en alfabetización digital.

		Metas				
Línea Base	2020	2021	2022	2023		
-	-	500,00	600,00	-		
Fuente de Datos:	Información del sistema CECI, Departamento de Fortalecimiento de las Capacidades en Ciencia y Tecnología.					
Supuestos:	Existencia de una adecuada coordinación con la academia. Existencia de una respuesta positiva de parte del grupo específico. Ejecución de un convenio con el INA y otras entidades públicas y privadas, para llevar a cabo las capacitaciones de manera ininterrumpida.					
Notas Técnicas:	El indicador se refiere a la cantidad de jóvenes que han sido capacitados en alfabetización digital (cursos de ofimática, de manejo de la web y otras competencias tecnológicas o conocimientos complementarios).					

P.01.02 Gestión Eficacia Cantidad de personas que participan en espacios de acercamiento en las áreas de STEM, fomentando las vocaciones científico-tecnológicas.

		Metas				
Línea Base	2020	2021	2022	2023		
-	655,00	2.080,00	2.120,00	-		
Fuente de Datos:	Lista de asistencia de los participantes de las diversas actividades de acercamiento, Departamento de Promoción de la ciencia y la tecnología del MICITT.					
Supuestos:	El cumplimiento de este indicador puede verse afectado por la ocurrencia de desastres naturales, manifestaciones públicas que afecten la ejecución de las tareas programadas, recurso humano, liberación de cuota presupuestaria y directrices emitidas por las instancias cooperantes que contravengan la programación establecida.					
Notas Técnicas:	Espacio de acercamiento: se entiende como las actividades de ciencia, tecnología y telecomunicaciones para adquirir más y mejores destrezas en STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas, por sus siglas en inglés), por ejemplo: talleres, mesas redondas, charlas, actividades regionales, entre otros.					

P.02.01 Gestión Eficacia Cantidad de empresas que a partir del programa de "Fomento a la innovación empresarial" se incorporan en un proyecto de innovación.

		Metas				
Línea Base	2020	2021	2022	2023		
-	20,00	20,00	20,00	-		
Fuente de Datos:	Informes de la Dirección de Innovación, Secretaría Técnica de Incentivos y PINN del MICITT.					
Supuestos:	El cumplimiento de este indicador puede verse afectado si no se materializan las colaboraciones por factores externos al trabajo de la Dirección.					
Notas Técnicas:	Se entiende por proyecto de innovación la introducción de un nuevo producto (bien o servicios), de un proceso, de un nuevo método de comercialización o de un nuevo método organizativo, en las prácticas internas de la empresa, la organización del lugar del trabajo o las relaciones exteriores. (Manual de Oslo, 2005).					

P.02.02 Gestión Eficacia Cantidad de usuarios atendidos en los laboratorios regionales de innovación y emprendimiento.

		Metas				
Línea Base	2020	2021	2022	2023		
-	-	500,00	500,00	-		
Fuente de Datos:	Datos obtenidos de la Dirección de Innovación del MICITT y socios estratégicos.					
Supuestos:	El cumplimiento de este indicador puede verse afectado si no se materializan las colaboraciones por factores externos al trabajo de la Dirección.					
Notas Técnicas:	Los laboratorios se conciben como espacios de innovación y colaboración que permitan a la ciudadanía, en especial poblaciones vulnerables, empresas y emprendedores, adquirir conocimientos, habilidades, destrezas y recursos.					

P.02.03 Gestión Eficacia Cantidad de proyectos nuevos de I+D+i.

		Metas				
Línea Base	2020	2021	2022	2023		
-	25,00	25,00	25,00	-		
Fuente de Datos:	Informes de la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico del MICITT.					

Supuestos: Recibir el contenido económico necesario para realizar los proyectos y que las entidades que trabajan con nosotros nos suplan de los recursos necesarios.

Notas Técnicas: La implementación de proyectos de I+D+i (investigación + desarrollo + innovación), se fundamenta en el primer pilar de la Estrategia Nacional de Sociedad y Economía basadas en Conocimiento 2017-2030 que establece que “La columna vertebral de una sociedad y economía del conocimiento es el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación; el cual tiene su cimiento en la integración entre gobierno, industria y universidad. Dentro de este sistema hay instituciones e individuos que tienen una variedad de roles, algunos asumen funciones específicas mientras que otros son intermediarios. Dada la complejidad y segmentación de las sociedades modernas es fundamental desarrollar relaciones de interdependencia entre la diversidad de actores que permitan la construcción de consenso acerca de problemas, la negociación de propósito compartido, la fertilización cruzada de perspectivas para plantear soluciones, la consolidación de alianzas, el intercambio de recursos para implementarlas y la evaluación conjunta de resultados para impulsar el aprendizaje continuo.”

P.02.04 Gestión Eficacia Cantidad de nuevas personas en procesos de educación y formación técnica y profesional.

Metas

Línea Base	2020	2021	2022	2023
-	250,00	250,00	250,00	-

Fuente de Datos: Informes técnicos de la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico del MICITT.

Supuestos: Recibir el contenido económico necesario para realizar los proyectos y que las entidades que trabajan con nosotros nos suplan de los recursos necesarios, así como que exista disposición de las personas con el grado académico atinente indicados en la convocatoria.

Notas Técnicas: La implementación de este proyecto se fundamenta en la Política Nacional de Sociedad y Economía basadas en Conocimiento que establece en su pilar de sociedad que se busca: “posicionar a la ciencia, tecnología e innovación dentro de la cotidianidad, impulsar a las nuevas generaciones a adquirir las destrezas necesarias para aportar a la sociedad del conocimiento, disminuir la brecha de género e integrar la perspectiva de costarricenses y amigos de Costa Rica que están en el extranjero.”

Este pilar se propone 3 líneas de acción:

- Integrar a la población de Costa Rica en la generación y difusión del conocimiento.
- Formar talento humano en ciencia, tecnología e innovación que fortalezca al sector productivo y creativo del país.
- Vincular el talento humano que permanece en el extranjero a las redes nacionales de conocimiento .

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 APOYO Y ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO A LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO.	3.863.486.279,10	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA.
2 APOYO Y SOPORTE DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN LOS PROCESOS.	147.627.786,61	UNIDAD DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS.
3 INCENTIVO AL RECURSO HUMANO ESPECIALIZADO EN ÁREAS CIENTÍFICO-TECNOLÓGICAS.	102.332.897,54	DIRECCIÓN DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO.
4 ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE FIRMA DIGITAL.	7.828.746,26	DIRECCIÓN DE GOBERNANZA DIGITAL.
5 IMPULSO DE LA ECONOMÍA A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN.	29.078.200,39	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN.
6 DESARROLLO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS VINCULADOS A LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS EN EL ÁREA DE LA CIENCIA-TECNOLOGÍA.	1.100.498.045,64	DESPACHO DEL MINISTRO.
7 FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO.	86.675.405,02	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.
8 PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MEDIANTE EL ACCESO AL CONOCIMIENTO DIGITAL.	58.715.596,95	DEPARTAMENTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS.
9 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.	101.773.701,37	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
10 ASESORÍA Y SOPORTE A LOS PROCESOS DEL MINISTERIO.	93.944.955,12	UNIDAD DE STAFF (COOPERACIÓN-ASESORÍA JURÍDICA-COMUNICACIÓN- Y AUDITORÍA INTERNA).
Total del Programa 893	5.591.961.614,00	

Registro Contable: 1.1.1.1.218.000-893-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		5.591.961.614,00
001	INGRESOS CORRIENTES	5.349.221.208,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	242.740.406,00

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2020
					TOTAL	5.591.961.614,00
0					REMUNERACIONES	2.067.545.148,00
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	742.045.005,00
00101	001	1111	1160		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	736.045.005,00
00105	001	1111	1160		SUPLENCIAS	6.000.000,00
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	2.022.563,00
00201	001	1111	1160		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.022.563,00
003					INCENTIVOS SALARIALES	912.686.990,00
00301	001	1111	1160		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	235.770.714,00
00302	001	1111	1160		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	354.179.395,00
00303	280	1111	1160		DECIMOTERCER MES	129.950.265,00
00304	001	1111	1160		SALARIO ESCOLAR	110.669.945,00
00399	001	1111	1160		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	82.116.671,00
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	151.704.306,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	143.924.597,00
00401	001	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	143.924.597,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.779.709,00
00405	001	1112	1160	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	7.779.709,00
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	259.086.284,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	81.686.934,00

		Registro Contable:		1.1.1.1.218.000-893-00		
00501	001	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	81.686.934,00
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					25.339.123,00
00502	001	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	25.339.123,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					44.678.276,00
00503	001	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	44.678.276,00
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					107.381.951,00
00505	001	1112	1160	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (ASEMICIT). (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur.: 3-002-463644	107.381.951,00
1	SERVICIOS					901.971.170,00
101	ALQUILERES					570.662.737,00
10101	001	1120	1160		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	549.466.798,00
10103	001	1120	1160		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	13.707.168,00
10199	001	1120	1160		OTROS ALQUILERES (PARA SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO EN LA NUBE, ENTE: E-SOURCE COSTA RICA, PLAZO: 2016-2020; ALQUILER DE SERVIDOR VIRTUAL EN LA NUBE, ENTE: ADN DATACENTER PLAZO: 2017-2021; SERVICIO DE CONTROLADOR DE DOMINIO).	7.488.771,00
102	SERVICIOS BÁSICOS					66.328.200,00
10201	001	1120	1160		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	10.009.200,00
10202	001	1120	1160		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	16.716.000,00
10203	001	1120	1160		SERVICIO DE CORREO	18.000,00
10204	001	1120	1160		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	39.585.000,00
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					38.749.492,00
10301	001	1120	1160		INFORMACIÓN	2.965.492,00
10303	001	1120	1160		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	60.000,00
10306	001	1120	1160		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA SERVICIOS DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS Y COMISIÓN POR USO DE QUICK PASS).	250.000,00
10307	001	1120	1160		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	35.474.000,00
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					104.861.833,00

Registro Contable:				1.1.1.1.218.000-893-00	
10404	001	1120	1160	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA SEGUIMIENTO, PUESTA EN PRÁCTICA Y FORMULACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LA POLÍTICA PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES; CONTRATACIÓN DE LA ENCUESTA NACIONAL EMPRESARIAL DEL SECTOR MANUFACTURA, EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN).	40.410.000,00
10405	001	1120	1160	SERVICIOS INFORMÁTICOS	41.938.750,00
10406	001	1120	1160	SERVICIOS GENERALES	20.934.536,00
10499	001	1120	1160	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.578.547,00
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				4.877.028,00
10501	001	1120	1160	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	424.472,00
10502	001	1120	1160	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.246.323,00
10503	001	1120	1160	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	453.705,00
10504	001	1120	1160	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	752.528,00
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				29.433.306,00
10601	001	1120	1160	SEGUROS	29.433.306,00
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				29.874.850,00
10701	001	1120	1160	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	29.799.987,00
10702	001	1120	1160	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	74.863,00
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				56.683.724,00
10805	001	1120	1160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10.000.000,00
10806	001	1120	1160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.004.104,00
10808	001	1120	1160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	43.679.620,00
199	SERVICIOS DIVERSOS				500.000,00
19905	001	1120	1160	DEDUCIBLES	500.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				23.693.756,00
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				6.200.000,00
20101	001	1120	1160	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.200.000,00
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				1.877.864,00
20203	001	1120	1160	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.877.864,00
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				7.289.988,00
20304	001	1120	1160	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	7.289.988,00
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				623.894,00
20401	001	1120	1160	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	123.894,00
20402	001	1120	1160	REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000,00
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				7.702.010,00
29901	001	1120	1160	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.300.000,00
29903	001	1120	1160	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.249.010,00

Registro Contable:				1.1.1.1.218.000-893-00	
29904	001	1120	1160	TEXTILES Y VESTUARIO	340.539,00
29905	001	1120	1160	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.500.000,00
29906	001	1120	1160	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	312.461,00
5	BIENES DURADEROS				112.790.141,00
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				47.378.000,00
50102	280	2210	1160	EQUIPO DE TRANSPORTE	150.000,00
50105	280	2210	1160	EQUIPO DE CÓMPUTO	47.193.000,00
50199	280	2210	1160	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	35.000,00
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				65.412.141,00
59903	280	2240	1160	BIENES INTANGIBLES	65.412.141,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.485.961.399,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				2.355.662.549,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				2.355.662.549,00
60103	001	1310	1160	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	22.571.348,00
60103	001	1310	1160	201 UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DE CONVENIO CITA-MAG, SEGÚN ART. 36 DE LEY No. 4895 DEL 16/11/1971 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 4-000-042149-36	32.400.000,00
60103	001	1310	1160	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.889.852,00
60103	001	1310	1160	205 COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA DE COSTA RICA (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 4383 DEL 18/08/1969, ARTÍCULO 40 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 3-007-045538-02	102.479.000,00
60103	001	1310	1160	206 ENTE COSTARRICENSE DE ACREDITACIÓN (ECA). Céd. Jur.: 3-007-348163-20	28.984.401,00
60103	001	1310	1160	210 CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT). (PARA GASTOS OPERATIVOS SEGÚN LEY No. 5048 DEL 9/8/1972 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 3-007-045446-07	1.226.318.000,00

		Registro Contable:	1.1.1.1.218.000-893-00			
60103	001	1310	1160	211	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT). (PARA EL FONDO DE INCENTIVOS, EMPRESAS PRODUCTIVAS DE BIENES Y SERVICIOS, PÚBLICAS Y PRIVADAS, PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS Y UNIVERSIDADES ESTATALES SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/6/1990 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 3-007-045446-07	744.563.647,00
60103	001	1310	1160	212	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT). (PARA FONDO CONCURSABLE PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN PARA PYMES Y GASTOS OPERATIVOS SEGÚN LEY No. 8262 DEL 2/5/2002 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 3-007-045446-07	128.750.000,00
60103	001	1310	1160	214	ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS (PARA GASTOS OPERATIVOS Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/6/1990 ARTÍCULO 66 Y LEY No. 7544 DEL 21/9/1995 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 3-007-154845-22	65.706.301,00
603		PRESTACIONES				54.591.797,00
60301	001	1320	1160		PRESTACIONES LEGALES	30.000.000,00
60399	001	1320	1160		OTRAS PRESTACIONES	24.591.797,00
607		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				75.707.053,00
60701		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				75.707.053,00
60701	001	1330	1160	200	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA Céd. Jur.: 2-100-098311	67.273.453,00
60701	001	1330	1160	202	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). (CUOTA ANUAL DE PARTICIPACIÓN DE C.R. EN EL COMITÉ DE POLÍTICA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, GRUPO DE TRABAJO SOBRE POLÍTICAS DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA (TIP), GRUPO DE TRABAJO DE EXPERTOS NACIONALES EN INDICADORES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (NESTI), FORO DE CIENCIA GLOBAL DE LA OCDE (GSF) SEGÚN DECRETO No.37983-COMEX-MP DEL 28/10/2013). Céd. Jur.: 2-100-098311	8.433.600,00

1.1.1.1.218.000-MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

PROGRAMA 894

INNOVACIÓN Y CAPITAL HUMANO PARA LA COMPETITIVIDAD

UNIDAD EJECUTORA
DESPACHO DEL MINISTRO

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
P.01	Inversión para la Innovación Empresarial	Empresas Locales o extranjeras
P.02	Capital Humano avanzado para la competitividad	Personas físicas nacionales

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.03	Gestión	Eficacia	Índice de avance del proceso del subcomponente Desarrollo de Capacidades Empresariales.			
Metas						
	Línea Base	2020	2021	2022	2023	
	48,00	100,00	-	-	-	
Fuente de Datos:	Informe de seguimiento de los subcomponentes del Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad (PINN).					
Notas Técnicas:	El subcomponente Desarrollo de Capacidades Empresariales beneficia a pequeñas y medianas empresas por medio de financiamiento de carácter no reembolsable, para mejorar sus capacidades competitivas, a través de la identificación y adopción de mejores prácticas. El proceso consiste en apertura, admisibilidad, verificación de legalidad y formalización contractual.					
P.01.04	Gestión	Eficacia	Índice de avance del proceso del subcomponente proyectos de innovación y de transferencia de tecnología.			
Metas						
	Línea Base	2020	2021	2022	2023	
	8,00	100,00	-	-	-	
Fuente de Datos:	Informe de seguimiento de los subcomponentes del Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad (PINN).					
Notas Técnicas:	El subcomponente proyectos de innovación y de transferencia de tecnología brinda financiamiento no reembolsable, dirigido a promover proyectos que tiendan a lograr cambios sustanciales en los productos, procesos o prácticas organizativas o comerciales, en pequeñas o medianas empresas acreditadas como tales ante el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC). El proceso consiste en apertura, admisibilidad, verificación de legalidad y formalización contractual.					
P.01.05	Gestión	Eficacia	Índice de avance del proceso del subcomponente de nuevas empresas de base tecnológica.			
Metas						
	Línea Base	2020	2021	2022	2023	
	-	100,00	-	-	-	
Fuente de Datos:	Informe de seguimiento de los subcomponentes del Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad (PINN).					
Notas Técnicas:	El subcomponente de nuevas empresas de base tecnológica, beneficia a pequeñas y medianas empresas, con financiamiento no reembolsable, para fomentar el emprendedurismo en las fases temprana o etapa de idea, mediante un acompañamiento para traducir la idea en diseño muy básico del proyecto, también atiende a emprendedores que, habiendo superado el diseño básico de un proyecto, pudieran entrar a una fase de aceleración. El proceso consiste en apertura, admisibilidad, verificación de legalidad y formalización contractual.					
P.02.07	Gestión	Eficacia	Índice de avance del proceso del subcomponente programa de calificación profesional.			

		Metas				
Línea Base		2020	2021	2022	2023	
		8,00	100,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Informe de seguimiento de los subcomponentes del Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad (PINN).					
Notas Técnicas:	El subcomponente programa de calificación profesional, beneficia a personas físicas por medio un apoyo financiero para que mejoren sus habilidades y conocimientos en materias relacionadas con la ciencia, la tecnología, la gestión de calidad entre otros, quienes tendrán la oportunidad de capacitarse y/o certificarse mejorando su situación laboral o sus capacidades para emplearse. El proceso consiste en apertura, admisibilidad, verificación de legalidad y formalización contractual.					

P.02.08 Gestión Eficacia Índice de avance del proceso del subcomponente Programa Atracción de talentos.

		Metas				
Línea Base		2020	2021	2022	2023	
		-	100,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Informe de seguimiento de los subcomponentes del Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad (PINN).					
Notas Técnicas:	El subcomponente programa de atracción de talentos beneficia a individuos por medio de la atracción al país de profesionales costarricenses o no, que residiendo en el exterior vengán a apoyar la implementación de proyectos de innovación que deberán ser implementados mediante grupos de empresas, a las cuales este profesional pone a su servicio un conocimiento de carácter muy especializado.					

Registro Contable: 1.1.1.1.218.000-894-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
508	Crédito BID 2852 OC-CR Ley N°9218 Programa de Innovación y Capital Hu	11.874.890.347,63
		11.874.890.347,63

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2020
					TOTAL	11.874.890.347,63
0					REMUNERACIONES	488.204.014,49
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	171.740.050,65
00103	508	2150	1160		SERVICIOS ESPECIALES	171.740.050,65
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	580.000,00
00201	508	2150	1160		TIEMPO EXTRAORDINARIO	580.000,00
003					INCENTIVOS SALARIALES	243.590.836,16
00301	508	2150	1160		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	33.693.682,86
00302	508	2150	1160		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	130.417.094,91
00303	508	2150	1160		DECIMOTERCER MES	32.689.599,30
00304	508	2150	1160		SALARIO ESCOLAR	31.106.902,41
00399	508	2150	1160		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	15.683.556,68
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	37.059.124,81
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	35.154.817,05
00401	508	2150	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	35.154.817,05
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.904.307,76
00405	508	2150	1160	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	1.904.307,76
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	35.234.002,87
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	18.595.357,00
00501	508	2150	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	18.595.357,00

Registro Contable: 1.1.1.1.218.000-894-00

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				5.712.792,29
00502	508	2150	1160	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	5.712.792,29
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				10.925.853,58
00503	508	2150	1160	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	10.925.853,58
1	SERVICIOS				738.089.543,56
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				736.924.543,56
10404	508	2150	1160	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA EL PAGO DE AUDITORÍAS EXTERNAS, ASÍ COMO DE LOS PROCESOS DE MONITOREO Y EVALUACIÓN FINAL DEL PROGRAMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8.04. DE LA LEY No.9218, PUBLICADA EL 01/04/2014, CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA INTERNACIONAL, PARA ASESORAR Y FORTALECER EN SUS CAPACIDADES EMPRENDEDORAS A 60 PYMES, EN ATENCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES 1.3.1 EMPRENDEDORES EN FASE TEMPRANA Y, 1.3.2 EMPRENDEDORES EN FASE DE ACELERACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍAS DE APOYO PARA ACELERAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EN LOS SUBCOMPONENTES 1.1, 1.2,1.3 Y 2.3.).	698.424.543,56
10405	508	2150	1160	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA EL DESARROLLO DE UN SOFTWARE QUE PERMITA LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES; ESTANDARIZACIÓN DE PROCESOS; SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN; REDUCCIÓN DE TIEMPOS Y COSTOS, Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y CAPITAL HUMANO PARA LA COMPETITIVIDAD, ENTRE OTROS).	38.500.000,00
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				1.165.000,00
10502	508	2150	1160	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.165.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				33.711.087,88
603	PRESTACIONES				33.711.087,88
60301	508	1320	1160	PRESTACIONES LEGALES	29.865.538,88
60399	508	1320	1160	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE LOS FUNCIONARIOS).	3.845.549,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				10.614.885.701,70
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				5.139.834,31
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				5.139.834,31
70103	508	2310	1160	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCION ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	4.187.544,90
70103	508	2310	1160	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCION ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	952.289,41
702	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS				5.574.332.769,75

Registro Contable: 1.1.1.1.218.000-894-00

70201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS				5.574.332.769,75
70201	508	2320	2181	200 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS (RECURSOS PARA AUMENTAR LA OFERTA DE CAPITAL HUMANO AVANZADO, EL CUAL ES REQUERIDO PARA LA COMPETITIVIDAD E INNOVACION DEL SECTOR PRODUCTIVO, SEGUN COMPONENTE II DEL ANEXO ÚNICO DE LA LEY No. 9218, PUBLICADA EL 01/04/2014).	3.213.184.875,55
70201	508	2320	2181	202 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS (BECAS A TERCERAS PERSONAS, SEGUN COMPONENTE II, SUBCOMPONENTE II.1. DEL ANEXO UNICO DE LA LEY NO. 9218, PUBLICADA EL 01/04/2014).	2.361.147.894,20
704	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS				5.035.413.097,64
70401	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS				5.035.413.097,64
70401	508	2320	2181	200 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS (PARA ESTIMULAR LA INNOVACION EN EMPRESAS Y FOMENTAR LA CREACION DE EMPRESAS DE BASE TECNOLOGICA, SEGUN COMPONENTE I DEL ANEXO UNICO DE LA LEY NO. 9218, PUBLICADA EL 01/04/2014).	5.035.413.097,64

1.1.1.1.218.000-MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES**PROGRAMA 899****RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES****UNIDAD EJECUTORA****DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE TELECOMUNICACIONES****MISIÓN:**

Somos el programa responsable de planificar, administrar y controlar, la política nacional de telecomunicaciones, mediante el diseño, seguimiento y fiscalización de la normativa estratégica y planes que regulan la actividad, en aras de garantizar el acceso a los servicios de espectro radioeléctrico, redes y tecnologías digitales a la población.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

8. Impulsar la transformación digital del país a través del desarrollo y evolución de los sistemas de telecomunicaciones móviles internacionales (IMT), para habilitar la generación de servicios innovadores y fomentar la competitividad.
9. Reducir la brecha digital de acceso, uso y apropiación de las tecnologías de información y comunicación.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Población en general.			
	Unidad de Medida	Cantidad			
		2020	2021	2022	2023
P.01.	Gestión para el estímulo de la evolución y mercado de las telecomunicaciones.				
	Gestión realizada.	4,00	4,00	4,00	4,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Metas				
			Línea Base	2020	2021	2022	2023
P.01.01	Gestión	Eficacia					
			50,00	83,00	100,00	-	-

Fuente de Datos: Informe de seguimiento y evaluación del PNDT elaborado por el Viceministerio de Telecomunicaciones.

Supuestos: Fortalecimiento de la coordinación Rector-Regulador-Industria en telecomunicaciones.
Fortalecimiento de la actuación del Gobierno de la República en materia de telecomunicaciones/TIC y definición de reglas de actuación general para todo el sector público.
Articulación interinstitucional para la definición de contrapartidas y responsabilidades para la ejecución, seguimiento y control de las metas del PNDT.
Revisión y actualización de normativa reglamentaria del sector telecomunicaciones, fortalecimiento del Viceministerio de Telecomunicaciones y de su estructura organizacional especializada.
Coordinación con entidades públicas y privadas para la formulación o actualización de políticas públicas de telecomunicaciones y regulaciones.

Notas Técnicas: En el marco de las competencias del Viceministerio de Telecomunicaciones se continúa intensificando las acciones para la articulación y reforzando los procesos de acompañamiento a las distintas partes involucradas que requieren algún ajuste en las metas, ya sea a nivel de programación, definición o alcance, para que se proceda a la mayor brevedad con el fin de ajustar las matrices del plan y con ello visualizar mayores avances en futuros reportes.

PP-218-024

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ESPECTRO RADIOELÉCTRICO Y REDES DE TELECOMUNICACIONES.	612.319.523,64	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA ESPECTRO RADIOELÉCTRICO Y REDES DE TELECOMUNICACIONES.
2 CONCESIONES Y NORMAS EN TELECOMUNICACIONES.	575.209.249,48	DIRECCIÓN DE CONCESIONES Y NORMAS EN TELECOMUNICACIONES.
3 ANÁLISIS ECONÓMICO Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES.	667.984.934,88	DIRECCIÓN EVOLUCIÓN Y MERCADO.
Total del Programa	899	1.855.513.708,00

Registro Contable: 1.1.1.1.218.000-899-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL	
			1.855.513.708,00
001	INGRESOS CORRIENTES		1.749.076.983,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		106.436.725,00

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2020
					TOTAL	1.855.513.708,00
0					REMUNERACIONES	1.630.629.284,00
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.160.324.532,00
00101	001	1111	2161		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.160.324.532,00
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	397.515,00
00201	001	1111	2161		TIEMPO EXTRAORDINARIO	397.515,00
003					INCENTIVOS SALARIALES	220.067.035,00
00301	001	1111	2161		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	7.997.652,00
00302	001	1111	2161		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	10.273.770,00
00303	280	1111	2161		DECIMOTERCER MES	106.436.725,00
00304	001	1111	2161		SALARIO ESCOLAR	92.849.496,00
00399	001	1111	2161		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.509.392,00
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	124.920.101,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	118.513.941,00
00401	001	1112	2161	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	118.513.941,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.406.160,00
00405	001	1112	2161	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	6.406.160,00
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	124.920.101,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	67.264.670,00

	Registro Contable:	1.1.1.1.218.000-899-00			
00501	001	1112	2161	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	67.264.670,00
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				21.718.477,00
00502	001	1112	2161	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	21.718.477,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				35.936.954,00
00503	001	1112	2161	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	35.936.954,00
1	SERVICIOS				104.129.036,00
102	SERVICIOS BÁSICOS				41.207.728,00
10201	001	1120	2161	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	6.672.800,00
10202	001	1120	2161	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	11.144.000,00
10203	001	1120	2161	SERVICIO DE CORREO	928,00
10204	001	1120	2161	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	23.390.000,00
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				12.250.000,00
10301	001	1120	2161	INFORMACIÓN	12.250.000,00
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				36.450.000,00
10404	001	1120	2161	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	13.200.000,00
10406	001	1120	2161	SERVICIOS GENERALES (PARA SERVICIO DE LIMPIEZA; SERVICIOS DE CERRAJERÍA; LIMPIEZA DE MUEBLES; REAJUSTE DE PRECIOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PERIODOS ANTERIORES, ENTRE OTROS).	23.250.000,00
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				259.420,00
10501	001	1120	2161	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	50.000,00
10502	001	1120	2161	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	135.500,00
10504	001	1120	2161	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	73.920,00
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				13.000.000,00
10601	001	1120	2161	SEGUROS	13.000.000,00
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				461.888,00
10701	001	1120	2161	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	461.888,00
199	SERVICIOS DIVERSOS				500.000,00
19905	001	1120	2161	DEDUCIBLES	500.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				4.302.000,00

Registro Contable: 1.1.1.1.218.000-899-00

201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				2.500.000,00
20101	001	1120	2161	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.500.000,00
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				500.000,00
20304	001	1120	2161	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	500.000,00
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				452.000,00
20402	001	1120	2161	REPUESTOS Y ACCESORIOS	452.000,00
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				850.000,00
29903	001	1120	2161	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	650.000,00
29905	001	1120	2161	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	200.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				116.453.388,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				21.297.472,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				21.297.472,00
60103	001	1310	2161	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	18.094.393,00
60103	001	1310	2161	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.203.079,00
603	PRESTACIONES				13.950.000,00
60301	001	1320	2161	PRESTACIONES LEGALES	8.950.000,00
60399	001	1320	2161	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	5.000.000,00
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				81.205.916,00
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				81.205.916,00
60701	001	1330	2161	200 UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (UIT). (CUOTA ANUAL ORDINARIA SEGÚN LEY No. 8100 ARTÍCULO 1 DEL 04/04/2002). Céd. Jur.: 2-100-042014	50.025.986,00
60701	001	1330	2161	205 COMISIÓN TÉCNICA REGIONAL DE TELECOMUNICACIONES (COMTELCA). (CUOTA ANUAL ORDINARIA SEGÚN LEY No. 8209 ARTÍCULOS 1 Y 10 DEL 08/03/2002). Céd. Jur.: 2-100-042014	22.883.930,00
60701	001	1330	2161	210 ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). CUOTA ANUAL PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN COMITÉ DE POLÍTICAS SOBRE ECONOMÍA DIGITAL–COMMITTEE ON DIGITAL ECONOMY POLICY, SEGÚN DECRETO No.37983-COMEX-MP DEL 28/10/2013). Céd. Jur.: 2-100-098311	8.296.000,00